RESOLUCION No. 1666 -
(20 OCT 2016)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo No. 0013 del 21 de febrero de 2007, y el Decreto 1083 del 26 de Mayo de 2015 y la Ley 1002 del 30 de Diciembre de 2006

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Formato F40 Radicado No 2016010855-I de la Secretaría General (E) del 20 de Octubre de 2016, se solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 52.426.528 Secretario General Grado 03 de Bogotá, para desplazarse a la ciudad de Medellin el 25 de Octubre de 2016, con el fin de asistir a una reunion programada en esta ciudad, para tratar la innovacion en procesos de cobranza.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero del 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos $567.748,00, que según lo solicitado no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce medio día, la suma de $283.874,00.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS, a la ciudad de Medellin el 25 de Octubre de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Sueldo Básico	*: $9.980.651,00*
Tarifa Viáticos	*: $567.748,00*
Días Autorizados	*: el 25 de Octubre de 2016*
Total Viáticos	*: $283.874,00*
Gastos de Transporte	*: $124.392,00*
Total	*: $408.266,00*
Ruta Aérea	*: Bogotá – Medellin - Bogotá*

ARTICULO 2º. *El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos ($25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos ($62.196) M/CTE.*

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

RESOLUCION No. 1666
(20 OCT 2016)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 3º. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2016-525- del 13 de Septiembre de 2016.*

ARTICULO 4º. *El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.*

ARTICULO 5º. *El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 6º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 OCT 2016

LA PRESIDENCIA

ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS

Proyecto: Miguel Mora – Técnico Administrativo.
Revisó: Mónica Daniela Cortes – Coordinadora Grupo TH
PRE366

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF2016-525 RP 17954-27861
Rubro: Viaticos y Gastos de Viaje
Código: 6311002004011002
Fecha: 21-10-2016 Registrado por

ICETEX PRESUPUESTO